

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002 NIT: 800.205.825-2 E-mail: secretaria@iemayoryumbo.edu.co Sede central: Calle 12 número 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (02) 6691940 Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 N° 7B-24		
	Código: FM- RR -01	Fecha: Enero - 2024	
	Versión 1		

Yumbo, 27 de noviembre de 2025

OTROSI N°2 AL CONTRATO N°: SMC-018-2025

ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO Y ANGELA PATRICIA JARAMILLO

Entre los suscritos a saber JULIO CESAR PEREA SALCEDO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.453.334, expedida en yumbo, quien en su condición de Rector de la Institución Mayor de Yumbo, según resolución N° 170-36.1130 del 21 de noviembre del 2023 y posesionada mediante Acta No. 170-01.072 de diciembre de 2023, actuando como delegataria de la función contractual, delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Yumbo, quien en adelante se denominará "LA INSTITUCION" por una parte, y de la otra **ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ con Nit: 38604885 - 2**, quien para los efectos de este documento se denominará "**EL CONTRATISTA**", con representación legal de la señora ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ con numero de cedula: 38604885, hemos convenido celebrarel presente OTROSÍ N°2 al contrato No. **SMC-018-2025** suscrito el 10 de septiembre de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO y COPYRIGHT**, suscribieron el contrato No. SMC-018-2025, cuyo objeto es " SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN Y SCANEADO DE DOCUMENTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO." El plazo de ejecución será hasta el 28 de noviembre del 2025". **2) Que por solicitud de la supervisión de fecha 27/11/2025, en la que solicitud ampliar el plazo de ejecución hasta el 5 de diciembre del 2025 4).** Que, en consecuencia, las partes acordamos **PRIMERO: AMPLIAR:** El plazo de ejecución hasta el 05 de diciembre del 2025 **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás cláusulas del contrato No. SMC-018-2025, no sufren ninguna modificación y tienen plena vigencia. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO.** El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes CONTRATANTES.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL INSTITUTO


JULIO CESAR PEREA SALCEDO
 Rector

EL CONTRATISTA


ANGELA PATRICIA JARAMILLO GUTIERREZ
 Representante legal

Proyectó: Julián Henao Vallejo-Abogado Contratista

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO Resolución departamental N° 1884 del 5 de septiembre de 2002 NIT: 800.205.825-2 E-mail: secretaria@iemavoryumbo.edu.co Sede central: Calle 12 número 11-81 barrio Uribe – Uribe Teléfono (02) 6691940 Sede Miguel Antonio Caro: Carrera 16 N° 7B-24		
	Código: FM- RR -01	Fecha: Enero - 2024	

JUSTIFICACIÓN OTROSI CONTRATO SMC-018-2025

Yumbo (v), 27 de noviembre de 2025

PARA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE YUMBO
DE:	JULIO CESAR PEREA SALCEDO– supervisor
ASUNTO:	Ampliación de plazo de ejecución SMC-018-2025

En mi condición de supervisor del Acta de Aceptación de Oferta SMC-018-2025, la cual, junto con la propuesta presentada por el contratista, constituye para todos los efectos el contrato vigente, de manera atenta solicito adelantar el trámite para ampliar el plazo de ejecución hasta el día 05 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en que:

- Aún existe saldo presupuestal disponible para su ejecución.
- Se mantiene la necesidad institucional de contar con la prestación del servicio contratado.

La ampliación permitirá garantizar la continuidad de las actividades administrativas y académicas, sin que ello implique modificación en el valor ni en el objeto del contrato.

Atentamente,

Firma del Supervisor

JULIO CESAR PEREA SALCEDO
Nombre del Supervisor

Proyectó: Julián Henao Vallejo-Contratista Oficina jurídica